

través de la página Web del Poder Judicial.

J) Dar a conocer los hechos más relevantes en materia relacionada a ecoeficiencia y justicia ambiental, en coordinación con el componente del observatorio ambiental.

K) Planificar, organizar y ejecutar campañas de difusión a través de conversatorios, seminarios, encuentros entre otros, con medios periodísticos y ciudadanía en general, en las Cortes Superiores de Justicia.

L) Coordinar con la oficina de imagen institucional del Poder Judicial, para el cumplimiento de sus fines.

M) Crear una data de información de las actividades de difusión realizadas por año.

N) Difundir la jurisprudencia nacional e internacional en materia ambiental y demás acuerdos y/o recomendaciones formuladas por organismos nacionales e internacionales.

Ñ) Diseñar y actualizar el link de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental en la página Web del Poder Judicial y redes sociales; así como esbozar boletines informativos en materia ambiental, a fin de dinamizar y hacer de conocimiento las acciones programadas y realizadas por la Comisión. De igual modo, diseñar una marca, logotipo que identificará a la Comisión.

O) Sustener reuniones de trabajo y coordinación con las diferentes instancias y áreas administrativas de la institución en temas relacionados a este componente.

P) Elaborar informes técnicos según corresponda.

Q) Cumplir con las demás funciones propias del componente y las asignadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMISIONES DISTRITALES DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 21º: COMISIONES DISTRITALES DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL

El Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la presidirá. Dicha Comisión estará integrada por un Juez Especializado Titular y un Juez de Paz Letrado Titular de la especialidad Penal, Contencioso Administrativo, Constitucional y afines en materia ambiental.

Las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

Su estructura es la siguiente:

Secretaría Técnica:

- 01 Secretaria Técnica, con perfil profesional de abogado, con experiencia en gestión pública y en las funciones propias del cargo; con conocimientos en derecho ambiental.

Órgano de apoyo:

- 01 Asistente Administrativo, con experiencia y conocimiento en labores administrativas propias del cargo.
- 01 Especialista profesional, con experiencia y conocimiento en gestión ambiental.

CAPITULO V

ARTÍCULO 22º: FUNCIONES